

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 9** *ORDEN de 9 de marzo de 2010, por la que se procede a la corrección de errores detectados en la Orden de 21 de enero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la gestión de las nóminas del personal de la Comunidad de Madrid para 2010.*

Advertido error material en la Orden de 21 de enero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la gestión de las nóminas del personal de la Comunidad de Madrid para 2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, correspondiente al día 29 de enero de 2010, se procede a su corrección, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos.

En su virtud, el Consejero de Economía y Hacienda

DISPONGO

Primero

Suprimir el apartado tercero del artículo 28 de la Orden de 21 de enero de 2010.

Segundo

Sustituir el cuadro denominado “Retribuciones de otros órganos de gobierno del Acuerdo de 21 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno”, situado en la letra E) del punto Uno, número segundo, del Anexo II, de la Orden de 21 de enero de 2010.

E) Retribuciones de otros órganos de gobierno exceptuados del Acuerdo de 21 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno

Órganos unipersonales de gobierno	Tipos de Centro	Escuelas de idiomas	Centros de Educación Infantil, Aulas hospitalarias y Centros de Educación Permanente de Adultos
VICEDIRECTOR	A	562,65	
	B	497,07	
	C	445,29	
	D	396,95	
JEFE DE ESTUDIOS	A	562,65	341,38
	B	497,07	325,53
	C	445,29	246,13
	D	396,95	182,59
	E	396,95	
SECRETARIO	A	562,65	341,38
	B	497,07	325,53
	C	445,29	246,13
	D	396,95	182,59
	E	396,95	131,00
JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO		264,41	

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/13.314/10)